



55 SEMANA de la CERVEZA

4 AL 12 DE ABRIL 2020

LLAMADO PÚBLICO Exp. 2020-379

Venta de manzana acaramelada

Artículo 1) El Comité organizador de la 55ª. Semana de la Cerveza de Paysandú, dentro de los Festejos a realizarse a partir del día sábado 04 de abril al domingo 12 de abril de 2019 inclusive, llama a interesados a colocar hasta 3 (tres) puestos de venta de MANZANA ACARAMELADA dentro del predio ferial.

Artículo 2) El precio del ofrecimiento no podrá ser inferior a \$ 15.000 (Pesos uruguayos quince mil) por cada puesto.

Artículo 3) Al adjudicatario y durante los festejos de la Semana en cuestión, el Comité organizador le otorgará el permiso de colocar dentro de la Feria y ubicado según su exclusivo criterio, hasta tres puestos para la venta de dicho producto. El puesto funcionará desde el sábado 04 de abril al domingo 12 de abril de 2020 inclusive. Al adjudicatario se le permitirá disponer de hasta tres vendedores ambulantes para el predio, a quienes, además, se les podrá autorizar el ingreso al Anfiteatro para realizar la actividad del presente llamado. **El adjudicatario no podrá exceder los límites físicos del puesto autorizado. La estructura NO será provista por el Comité Organizador se valorará la presentación de una memoria descriptiva del puesto a instalar.**

Artículo 4) A los efectos correspondientes se deberán respetar estrictamente las ordenanzas de salubridad e higiene vigentes.-

Artículo 5) Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Artículo 6) Las propuestas deberán ser presentadas debidamente firmadas, personalmente por el proponente o por quién lo represente en sobre cerrado en Oficina de Compras de IDP, en fecha, hora y lugar indicado en la convocatoria correspondiente o con un día de anticipación al correo electrónico: licitaciones@paysandu.gub.uy, no siendo de recibo si no llegaren en el plazo antes dispuesto y la oferta deberá indicar claramente al llamado que corresponde.-

Artículo 7) Las mismas deberán ser escritas a máquina y siempre salvando con la debida constancia al final del texto, toda enmendadura, interlineado o testado que se hubiere efectuado en el mismo.



55 SEMANA de la CERVEZA

4 AL 12 DE ABRIL 2020

Artículo 8) Todas las ofertas serán abiertas a la fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria, con la presencia del o de los representantes del Comité organizador y de los interesados que concurran al acto, no siendo de recibo si no llegare a la hora establecida.

Artículo 9) Documentación a presentar:

9.1. JUNTO A LA OFERTA

- 1) Recibo del BROU correspondiente a la compra del pliego.

9.2. UNA VEZ ADJUDICADO

- 1) Certificados vigentes de BPS, DGI o Monotributo.

Artículo 10) La apertura se realizará a la hora prevista, cualquiera sea el número de ofertas presentadas y oferentes.-

Artículo 11) Los proponentes establecerán en sus ofertas, nombre y apellido completo, cédula de identidad, domicilio, teléfono y/o fax y la constancia de que conocen y aceptan el pliego de condiciones y el nombre y apellido completo de la persona responsable ante el Comité organizador.

Artículo 12) Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen. Finalizado el mismo se labrará acta circunstanciada de este, la que será firmada por los representantes del Comité organizador actuantes y los oferentes que lo deseen, quienes podrán efectuar las constancias que consideren.-

Artículo 13) El estudio de las propuestas estará a cargo del Comité organizador. El precio ofrecido no es determinante de la adjudicación, sólo un elemento de juicio adicional.

Artículo 14) La IDP se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la o las ofertas que a su exclusivo criterio discrecional considere más convenientes a su destino, protegiendo el nivel de la semana en cuestión, así como rechazarlas todas sin expresión de causa, en cuyo caso, no se tendrá derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes por ningún concepto

Artículo 15) Cuando el adjudicatario no concurriere dentro del termino fijado, a cumplir con las obligaciones que en el mismo se prevén, perderá la garantía que hubiere depositado y se procederá a la anulación del llamado.-



55 SEMANA de la CERVEZA

4 AL 12 DE ABRIL 2020

Artículo 16) El no cumplimiento del servicio en los plazos establecidos total o parcialmente, será pasible de una multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables), por cada día de demora en cumplir a satisfacción con el servicio correspondiente.-

Artículo 17) Forma de Pago -El adjudicatario deberá abonar el total de lo ofertado dentro de un plazo de 3 (tres) días después de notificado de la adjudicación respectiva.-

Artículo 18) En caso de que se presenten ofertas iguales, se procederá de acuerdo al Art. 66 del TOCAF.

Artículo 19) Todos los depósitos así como la compra del Pliego de Condiciones se realizarán a través del BROU en la cuenta en pesos Nro001533613-00007. -

Los depósitos serán devueltos a los proponentes una vez finalizada la Semana en cuestión.

Artículo 20) El Comité organizador, se reserva el derecho si lo estima conveniente de ampliar el número de puntos de venta.

Artículo 21: Recepción y Apertura:

La recepción de las propuestas vía mail: hasta **el día 04 de marzo de 2020** al correo electrónico: licitaciones@paysandu.gub.uy.

En oficina de Compras de la Intendencia de Paysandú, vía fax al 47226220 al int. 2139 o 2106 o personalmente en sobre cerrado en Zorrilla De San Martín y Sarandí hasta **el día 05 de marzo de 2020 hasta las 14:20 horas**, no siendo de recibo sino llegaren a la hora dispuesta.-

Las mismas no serán de recibo si no llegaren a la hora y fechas antes mencionadas.

La apertura de las ofertas se realizará **el día 05 de marzo de 2020 a las 14:30 horas** en oficina de Compras.

Artículo 22) Valor del Pliego \$ 500.- (Pesos uruguayos quinientos).-